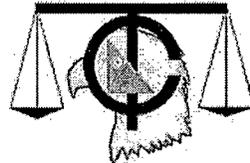
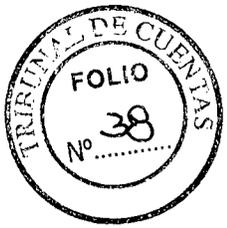




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 29 ENE 2009

VISTO: El Expediente N° 406/08, Letra D.A., caratulado: "SUSCRIPCION SERVICIOS DE PUBLICACIONES LA LEY ON LINE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1935/2008, el Vocal Legal solicita dar trámite a la suscripción a los servicios de publicaciones LA LEY, según presupuesto obrante a fojas 3.

Que en fecha 23/12/08 el representante regional de LA LEY S.A., presenta nuevo presupuesto, el cual obra a fojas 11, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 23.522).

Que el servicio ofrecido por la firma LA LEY S.A., resulta necesario para el normal desarrollo de las actividades propias del área legal de éste Tribunal.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 2162/08.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la suscripción anual al servicio de publicación de LA LEY ON LINE, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 23.522,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación con la firma LA LEY S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.0 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 25 /2009.-**

C. P. N. CLAUDIO A. PICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia